

Marzo 2024

IMPLEMENTACIÓN MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



BOLETIN N°14614-07: ANTECEDENTES Y TRAMITACIÓN

- Actual PDL se ingresó en septiembre del 2021.
- 18 años de tramitación desde el ingreso del primer proyecto.
- Parte del eje 1 de la Estrategia de Seguridad que busca fortalecer las instituciones para contar con un Estado más fuerte.
- Doble objetivo:
 1. Implementación del Ministerio de Seguridad Pública.
 2. Fortalecimiento Ministerio del Interior.



Estado de avance Implementación: Aspectos normativos

- **Ley 21.730 "Ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública":** Publicada el 05 Febrero.
- **Decretos con Fuerza de Ley:**
 - 1.- Decreto con Fuerza de Ley N°1 establece planta de Subsecretarías del Ministerio de Seguridad Pública.
 - 2.- Decreto con Fuerza de Ley N°2 que realiza adecuaciones al Ministerio del Interior.



Definiciones DFL

1. Dirigir los requisitos de la planta hacia la profesionalización del nuevo Ministerio de Seguridad Pública.
2. Construir un diseño de Subsecretaría de Seguridad Pública que no sea un mero traspaso de las estructuras existentes en la Subsecretaría del Interior y ajustar Subsecretaría de Prevención del Delito por traspasos considerados en el diseño de la ley.
3. Vigencia del DFL, plantas, articulado permanente y jefatura de las policías: 1 de Abril de 2025.
4. Se establecen ciertas vigencias diferidas para las normas que requieren de reglamento, para reconstrucción y para la Política Nacional de Seguridad Pública.
5. Se difiere instalación de los Departamentos Provinciales de seguridad pública.
6. Se difiere vigencia de función de reconstrucción.

Definiciones DFL

Traspasos de personal en la misma calidad jurídica, grado y planta o a aquella a la que se encuentre asimilado.

- ✓ Traspasos desde Subsecretaría del Interior a Subsecretaría de Seguridad Pública: División de Seguridad Pública, DIGEMPOL, División Jurídica (Programa de seguimiento de causas y abogados que tramitan querellas) y Programa Estadio Seguro.
- ✓ Traspasos desde Subsecretaría de Prevención del Delito a Subsecretaría de Seguridad Pública: Unidad de Coordinación Operativa Policial y Coordinaciones Regionales.
- ✓ Traspasos de Servicio de Gobierno Interior: perfiles relacionados a seguridad y de soporte en los casos que sea posible sin afectar funcionamiento de DPR.
- ✓ Establece vigencia y traspasos desde SEGPRES en coherencia con traspasos a Ministerio de Seguridad Pública.

Fortalecimiento Institucional



Ministerio del Interior

- Coordinación política de los distintos ministerios.
- Coordinación intersectorial y seguimiento programático del gobierno
- Gobierno interior
- Desarrollo regional y administrativo
- Coordinación de prevención y respuesta frente a conflictos sociales, emergencias y **reconstrucción**
- Prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol
- Migraciones
- **Coordinación del Sistema de Inteligencia del Estado**

Ministerio de Seguridad Pública

- Jefatura y **control de las Fuerzas del Orden y Seguridad Pública**
- Orden Público
- Crimen organizado y delitos complejos
- Ciberseguridad
- Prevención del delito
- Políticas, estudios y datos
- Coordinación público-privada e interinstitucional en materia de seguridad y prevención del delito
- Respuesta integrada ante emergencias ciudadanas
- **Sistema de Seguridad Pública**

Estructura Regional



Ministerio del Interior

Delegado Presidencial

Preside el Gabinete Regional y
el Consejo Regional de Seguridad

Coordinador político y de gestión del Gabinete Regional
Instruye al Seremi el auxilio a la fuerza pública

Ejerce funciones del Ministerio del Interior en la región

Vela por una adecuada gestión de los
servicios públicos en la región



Ministerio de Seguridad Pública

Seremi de Seguridad Pública

Resguardar la seguridad y orden público en la región

Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Seguridad

A cargo de la Política de Seguridad en la Región

Requiere el auxilio de la fuerza pública puede realizarlo, a su vez,
a solicitud del Delegado/a presidencial

Aspectos normativos: Decretos

Fase posterior a la toma de razón de los Decretos con Fuerza de Ley N°1 y N°2 y al llamado interno para algunos cargos

- Decretos de traspaso de personal (Ministerio de Seguridad Pública/ Ministerio del Interior/ SEGPRES)
- Decreto de traspaso de bienes (Ministerio de Seguridad Pública/ Ministerio del Interior/ SEGPRES)
- Decretos nombramientos (Ministerio de Seguridad Pública)



